

Evaluación Social

Fecha

Enero 5, 2017

Donación del CEPF

66546

Beneficiario

Conservation International Ecuador

Título del Proyecto

Participatory Management Planning for Cotacachi - Cayapas Key
Biodiversity Area in Ecuador

Localización del Proyecto

Tropical Andes, Ecuador, Corredor Cotacachi-Awá, Área Clave de
Biodiversidad (ACB): ECU 61: Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas

Resumen de donaciones.

1. Organización beneficiaria

Conservation International Ecuador

2. Título del proyecto

Participatory Management Planning for Cotacachi - Cayapas Key Biodiversity Area in Ecuador

3. Código de la donación

66546

4. Monto de la donación (en dólares estadounidenses)

US \$ 166941.03

5. Fechas propuestas de desembolsos

6. Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto

Ecuador, Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas

7. Fecha de preparación de este documento

23 de noviembre de 2017

8. Pueblos Indígenas afectados:

La Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas (RECC) es una de las Áreas Clave de Biodiversidad del hotspot Andes Tropicales y forma parte del Patrimonio de Áreas Naturales Protegidas del Estado (PANE) del Ecuador.

LA RECC fue creada en 1968 (Decreto Ejecutivo No. 1468 de 28 de agosto de 1968) con una superficie original de 243.638 hectáreas y ampliada en 28.392 ha. en agosto de 2017, por lo que actualmente cuenta con 272.030 hectáreas. Se encuentra distribuida bajo la jurisdicción de 20 gobiernos autónomos descentralizados, incluyendo 2 provincias (Esmeraldas e Imbabura), 4 cantones (Eloy Alfaro, San Lorenzo, Cotacachi y San Miguel de Urququí) y 14 parroquias (Cuadro 1).

Cuadro 1: Gobiernos Autónomos Descentralizados en cuya jurisdicción se encuentra la RECC.

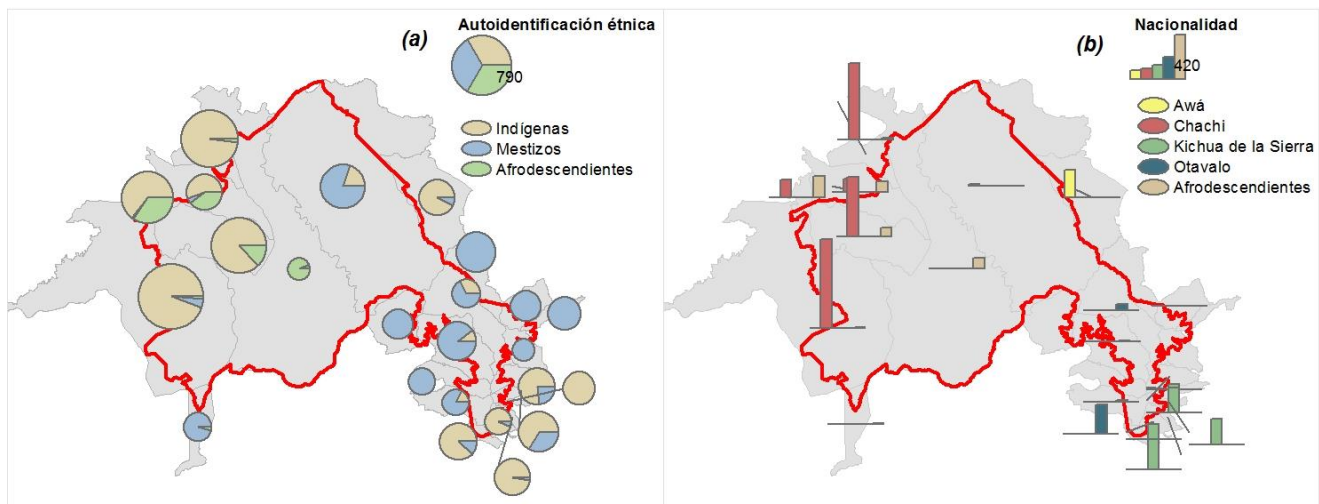
Provincia	Cantón	Parroquia
Imbabura	Cotacachi	Cotacachi
		Apuela
		García Moreno (Llurimagua)
		Imantag
		Plaza Gutiérrez (Calvario)
		Quiroga
		6 de Julio de Cuellaje (Cab. en Cuellaje)
	San Miguel de Urququí	Cahuasquí
		Pablo Arenas
		San Blas
La Merced de Buenos Aires		
Esmeraldas	Eloy Alfaro	Luis Vargas Torres (Cab. en Playa de Oro)
		Telembí
	San Lorenzo	Alto Tambo (Cab. en Guadual)

Administrativamente está dividida en dos zonas, la Zona Baja localizada en la provincia de Esmeraldas y la Zona Alta ubicada en la provincia de Imbabura. La mayor parte de la RECC se ubica en la formación biogeográfica del Chocó y posee un amplio rango altitudinal, que va desde los 38 msnm en el sector de San Miguel en la Zona Baja, hasta los 4.939 msnm en la cima del volcán Cotacachi, en la Zona Alta. Debido a su considerable variación altitudinal, la RECC cuenta con 11 zonas de vida, siendo el área protegida con mayor cantidad de variabilidad ecológica del Ecuador.

La población total que habita esta región (RECC y sus alrededores) corresponde a 7853 habitantes, de los cuales el 47,7% son mujeres y 52,3% son hombres. Es una población mayoritariamente joven, donde el 44% es menor a 15 años y el 23% tiene entre 15 y 30 años de edad. Además, entre los grupos vulnerables se destacan las personas con discapacidades permanentes (6%), personas que no saben leer ni escribir (25%) y personas que solamente alcanzaron el nivel primario de educación (40%).

Del total de la población, el 59% (4585 personas) se autoidentifican como indígenas, el 7% (541 personas) como afrodescendiente, el 33% (2622 personas) como mestizos (Figura 1a). En la Zona Baja de la RECC, principalmente en su área de amortiguamiento, habitan poblaciones Chachi, Awá, Épera y afroecuatorianas; mientras que en la Zona Alta, Quichuas andinos y Otavalo (Figura 1b). En ambas regiones también habitan grupos de mestizos y colonos provenientes de diversas provincias del Ecuador.

Figura 1: Distribución espacial de la población según (a) su autoidentificación étnica y (b) su nacionalidad específica basada en los datos generalizados a nivel de sector censal (INEC 2010).



El 60% de la población económicamente activa registra subempleo o desempleo. Quienes cuentan con trabajo se dedican principalmente a actividades relacionadas con agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. En esta región se destaca la producción de cultivos de ciclo corto, palma africana, maíz, frutales, leguminosas, cacao y cereales.

Se requiere fortalecer la concientización ambiental a las poblaciones locales para contribuir en la mejora de sus condiciones de vida y el manejo de sus recursos naturales. Por ejemplo, solo el 20% de viviendas recibe el agua de la red pública, mientras que el 70% la toma directamente de ríos, vertientes o canales. Además, el 87% de viviendas toman el agua tal como llega al hogar, sin hervirla o desinfectarla de alguna forma. Esto representa un alto riesgo para la salud, ya que además el 38% de viviendas no cuenta con facilidades de alcantarillado y el

58% eliminan su basura directamente en ríos, quebradas o terrenos baldíos ocasionando altos niveles de contaminación.

Análisis sobre conflictos socio-ambientales (MAE 2007) efectuados en los siete sectores relacionados con la RECC: Cuicocha, Cuellaje, Piñán, Lita-Alto-Tambo, Cristóbal Colón, San Miguel y Playa de Oro; en cinco de ellos coincidieron en que los conflictos de tierras y linderos de la RECC son los más importantes. En Cuellaje los primeros tienen que ver con conflictos mineros y en San Miguel su atención centra en los conflictos sobre la extracción de madera y la falta de alternativas productivas que no sea la madera. Con referencia al agua, en la Zona Baja la contaminación causada por la minería y químicos, y en la Zona Alta, a los reclamos por escasez de agua para riego o uso humano.

9. Resumen del proyecto propuesto:

El Plan de Manejo de la RECC, diseñado en 2007 para cinco años, ha caducado y requiere ser actualizado incorporando determinados desafíos de manejo que han surgido en la última década, incluyendo la incorporación de nuevos esquemas de planificación y gestión definidas por la Dirección Nacional de Biodiversidad (DNB), entidad rectora del SNAP, como: los nuevos lineamientos y requisitos definidos para el diseño de planes de manejo y planes gerenciales operativos anuales, las propuestas metodológicas de construcción de planes de control y vigilancia, manejo de visitantes y evaluación de efectividad de manejo, entre los más significativos. Así mismo, la aplicación del mandato del Código Orgánico Ambiental (COA), recientemente aprobado (RO 983 Suplemento del 12 de abril del 2017) que entrará en vigencia legal en un año, y que define en su Art. 41 las nuevas categorías del SNAP, excluye la de Reserva Ecológica, por lo que es necesario realizar la recategorización para Cotacachi - Cayapas.

La propuesta planteada por CI Ecuador a CEPF se enfoca en desarrollar la planificación estratégica del Plan de Manejo, proceso que constituye una oportunidad especialmente para aplicar esquemas como el Consentimiento Libre Previo e Informado (FPIC por sus siglas en inglés), definir una nueva categoría de manejo para Cotacachi Cayapas, aplicar insertar y armonizar el desarrollo de actividades de uso de recursos naturales y la valorización de servicios ecosistémicos en las políticas y directrices del Plan de Manejo del Área, entre los más significativos.

El proyecto se desarrollará en estrecha coordinación con el personal de la RECC, en especial con los responsables y técnicos de las Zonas Alta y Baja y con las Direcciones Provinciales del MAE de Imbabura y de Esmeraldas. Específicamente, se conformará un Grupo Núcleo de Planificación¹ que acompañará a CI en todo el proceso y permitirá el apropiamiento por parte del MAE.

Para la definición del plan se utilizará el esquema metodológica promovido por la Escuela Latinoamericana de Áreas Protegidas ELAP (Arguedas, 2010) para la elaboración de planes de manejo, la cual es participativa, con enfoque ecosistémico (Andrade, 2011), adaptativa, y con orientación de manejo de paisajes. Se propone involucrar de manera activa a otras instituciones públicas, GAD pertinentes, entidades de investigación,

¹ El "Grupo Núcleo de Planificación" está integrado por los responsables, técnicos y guardaparques seleccionados de las dos zonas de la RECC, quienes proporcionarán apoyo político y técnico al proceso y se involucrarán directamente en la definición del alcance del plan, participarán en reuniones y talleres internos y con actores externos al área, harán un acompañamiento de las actividades, convocarán a reuniones, interactuarán con el personal de CI, difundirán información y presentarán parcialmente los resultados del proyecto a las autoridades del MAE, incluyendo directores provinciales y DNB para la aceptación formal del plan.

sectores privados y comunitarios. Los aspectos de género y la participación de representantes de pueblos indígenas son aspectos cruciales a considerar en la actualización del plan.

La actualización se enfocará en la sección estratégica del plan, específicamente la visión y misión, los objetivos de manejo, la zonificación de acuerdo a las condiciones actuales de la RECC, y la definición de los programas de manejo. Cada etapa contará con la participación de los actores más relevantes y representativos según las temáticas abordadas, siendo quizás la zonificación y la formulación de ciertos programas de manejo las etapas que requerirán la mayor participación social posible para lograr una propuesta de amplio consenso, sobre todo en aquellos casos en los que las decisiones pudieran afectar de alguna forma a las zonas pobladas o a los sitios de uso tradicional de los Pueblos Indígenas.

10. Impactos potenciales:

El proceso de actualización del Plan de Manejo de la RECC es una gran oportunidad para que los conflictos socio-ambientales registrados en la zona puedan ser resueltos. Además, la necesidad de definir una nueva categoría de manejo para Cotacachi Cayapas abre la posibilidad de repensar el área y la relación con las poblaciones que dependen de ella. En este sentido, la planificación estratégica del área deberá insertar y armonizar el desarrollo de actividades de uso de recursos naturales, el bienestar de las poblaciones locales y la valorización de servicios ecosistémicos en las políticas y directrices del Plan de Manejo del Área.

Durante la fase de diseño del proyecto no se identificaron potenciales impactos sobre las comunidades locales. Sin embargo, durante la ejecución del proyecto se mantendrá especial atención en la identificación de posibles problemas que impliquen la implementación de las actividades específicas del proyecto. Las medidas serán formuladas con apoyo del Grupo Núcleo y estarán orientadas a mitigar o reducir los impactos que se identifiquen. El procedimiento identificará los grupos vulnerables y describirá cuáles mecanismos y medidas especiales se tomarán para garantizar que estos grupos puedan participar y beneficiarse de las actividades que se establezcan en el plan de manejo.

11. Preparación participativa:

La formulación de la presente propuesta fue elaborada en consenso con los Responsables del Área (Zona Alta y Zona Baja), así como también con la Coordinación Regional del MAE. Durante las etapas iniciales de implementación del proyecto se establecerán los mecanismos más idóneos para asegurar la amplia participación de los actores sociales involucrados, especialmente los Pueblos Indígenas que habitan o utilizan territorios de la RECC y de sus alrededores. Los mecanismos a establecerse tendrán sustento en el Enfoque Basado en Derechos (Right Based Approach²), enfoque ampliamente utilizado por Conservación Internacional, que permitirá que la actualización del plan de manejo sea un proceso donde se garantice un consenso social, apropiación local y amplio conocimiento de los contenidos y líneas de acción del plan de manejo.

En el Enfoque Basado en Derechos se considera fundamental obtener el Consentimiento Previo Libre e Informado (FPIC por sus siglas en inglés) de los pueblos indígenas que pudieran sufrir algún impacto de las actividades a ser ejecutadas en el proyecto. En este caso, no se identificaron impactos a las comunidades y pueblos indígenas, por lo que, en la fase de diseño no se hicieron consultas previas y se obtuvo el respectivo FPIC. Sin embargo, durante el primer trimestre de ejecución de las actividades del proyecto, los ejecutores,

² Enfoque basado en Derechos (RBA) de CI establece que Conservación Internacional respeta los derechos humanos y respalda su aplicación práctica al integrar los siguientes principios en todos los aspectos de nuestro trabajo para cuidar la naturaleza y el bienestar de la humanidad. Dentro del ámbito de nuestro trabajo: respetaremos los derechos humanos, promoveremos los derechos humanos y el bienestar humano en los programas de conservación, protegeremos a las poblaciones vulnerables, fomentaremos el buen gobierno y forjaremos alianzas de trabajo.

conjuntamente con la Autoridad Ambiental, identificarán los representantes de las organizaciones de pueblos indígenas para obtener el FPIC correspondiente de todos y cada uno de ellos presentes al interior de la RECC.

Los análisis sociales previos identificaron que en la parte alta de la RECC existe la presencia de poblaciones de Quichuas andinos y Otavalos, mientras que en la parte baja no existen comunidades indígenas al interior de la Reserva sino en su zona de amortiguación. Los Otavalos se encuentran agrupados en la Unión de Organizaciones Campesinas Indígenas de Cotacachi (UNORCAC), con cuyos representantes se mantendrán reuniones y talleres para explicar el enfoque del proyecto, analizar conjuntamente el ámbito de acción, examinar si la UNORCAC considera que pudieran existir impactos de las actividades planteadas y conocer en detalle las expectativas frente a la actualización del Plan de Manejo. Así mismo, se procederá a solicitar el aval de la UNORCAC para desarrollar el plan de manejo. Igual procedimiento se realizará con las organizaciones de los Quichuas andinos ubicados en la parte Alta. Este proceso de solicitar el aval de los pueblos indígenas será liderado por los responsables del área del MAE, con apoyo del coordinador del proyecto y del/ la Especialista Social a ser contratad0/a, antes de iniciar las acciones del proyecto en campo.

12. Estrategias de Mitigación:

Durante la fase de diseño del proyecto no se identificaron potenciales impactos sobre las comunidades locales. Sin embargo, durante la ejecución del proyecto se mantendrá especial atención en la identificación de posibles inconvenientes que puedan surgir relacionados con la implementación de la propuesta y las posibles medidas específicas de mitigación. Las medidas serán formuladas con apoyo del Grupo Núcleo y estarán orientadas a mitigar totalmente o reducir los impactos que se identifiquen.

La ejecución del proyecto contempla la realización de varios talleres en los cuales la participación de actores locales es esencial. En las reuniones y talleres de arranque del proyecto se informará a los actores involucrados, en especial a los representantes de organizaciones comunitarias y de indígenas, sobre el alcance y los objetivos del proyecto y se establecerán los mecanismos de participación en las diferentes etapas previstas.

En estos espacios se comunicará también sobre el cumplimiento del Plan de aplicación de salvaguardas, y las estrategias de mitigación ante el surgimiento de posibles inconvenientes.

A lo largo de la ejecución de las actividades del proyecto, en base a las reuniones del grupo núcleo planteadas para el seguimiento y evaluación de esta la política de salvaguardias, se discutirán también las opciones más efectivas para incentivar la participación y las medidas de mitigación planteadas en los procedimientos de reclamo, a las que se hace referencia específicamente en el punto 14 de este documento.

13. Seguimiento y evaluación:

Una de las acciones significativas de la actualización del Plan de Manejo constituye el análisis de actores, mecanismos de gobernanza, conflictividad social, muy relacionados con los requerimientos de la política de evaluación social.

Para el seguimiento y evaluación de esta la política de salvaguardias, se plantea que el Grupo Núcleo desarrolle reuniones periódicas para discutir de acuerdo al contexto social de cada una de las Zonas de la RECC, los resultados de los análisis del proyecto, propiciar la participación social en la ejecución de las actividades, evaluar la calidad de la participación y establecer medidas que posibiliten efectivizar e incrementar la participación de actores sociales significativos, entre otros aspectos.

La sistematización de las lecciones aprendidas, buenas prácticas y cuellos de botella discutidas en estas reuniones será hecha directamente por la entidad ejecutora, la cual enviará informes semestrales a CEPF, como parte de los reportes técnicos de ejecución del proyecto.

14. Mecanismo de Reclamo:

El Mecanismo de Reclamo de CEPF contempla que todos los proyectos que activan una salvaguarda deben proporcionar a las comunidades locales y otras partes interesadas los medios para poder plantear quejas con el implementador, el Equipo Regional de Implementación pertinente, la Secretaría del CEPF o el Banco Mundial. En este sentido, las comunidades locales que pudieran ser afectadas deben ser informadas de los objetivos de la donación y de la existencia de un mecanismo de quejas. La información de contacto de la organización implementadora, el Equipo Regional de Implementación y la Directora de Donaciones del CEPF debe estar disponible públicamente, a través de carteles, letreros, avisos públicos u otros medios apropiados en lo (s) idioma (s) local (es). Las quejas planteadas a la organización implementadora deben ser comunicadas al Equipo Regional de Implementación y a la Directora de Donaciones del CEPF dentro de 15 días, junto con una respuesta propuesta. Si el reclamante aún no está satisfecho después de la respuesta, la queja puede ser presentada directamente al Director Ejecutivo del CEPF a través de la cuenta de correo electrónico dedicada (cepfexecutive@conservation.org) o por correo. Si el reclamante no está satisfecho con la respuesta de la Secretaría del CEPF, la queja puede ser presentada al Banco Mundial en la oficina del Banco Mundial en el país de implementación del proyecto.

El compromiso del proyecto es desarrollar consultas durante todo el ciclo del proyecto con los representantes de las comunidades y los principales actores interesados de las dos zonas de Cotacachi - Cayapas, mediante un proceso de diálogo continuo en base a las reuniones y talleres planificados con el Ministerio del Ambiente, con el objetivo de establecer un mecanismo de denuncias y quejas de las comunidades que se puedan verse afectados por algunas de las actividades del proyecto.

Si bien no existe un modelo ideal para la resolución de quejas con comunidades y pueblos indígenas, la experiencia demuestra que las soluciones a los conflictos más duraderas y satisfactorias para las partes se logran mediante mecanismos que consideran las especificaciones de cada caso, las posiciones de las partes, el contexto cultural, las costumbres locales, las condiciones del proyecto y la escala.

Los procedimientos propuestos que se utilizarían son:

- a) Exposición del caso durante espacios de trabajo específicos para esta finalidad definidos con la Autoridad Ambiental. Esta exposición deberá formularse verbalmente y deberá ser documentada por escrito.
 - Según el caso, podría darse solución durante los mismos espacios. La solución planteada también deberá ser documentada por escrito.
 - Si no fuese posible dar la solución en el mismo espacio, el Grupo Núcleo de Planificación de la zona correspondiente a donde se produce la queja, deberá reunirse para analizar el caso y definir una solución, hasta 10 días después de haberse recibido la queja.
- b) Presentación de la queja por escrito en buzones colocados en las guardianías de la RECC y en las oficinas del MAE en Ibarra y Esmeraldas, o entregadas en las oficinas de CI Ecuador o la Fundación Futuro Latinoamericano.

Se propondrá presentar la denuncia/queja y conflictos a las siguientes entidades:

La organización ejecutora el proyecto:

Conservación Internacional Ecuador:

Correo electrónico: rulloa@conservation.org / jarevalo@conservation.org

Comunicación escrita o reunión personal: Dirección Av. Catalina Aldaz N34/181 y Portugal.

Teléfono: (02) 3979-700

El Ministerio del Ambiente Distrito Imbabura:

Av. Mariano Acosta 2987 y Manuelita Sáenz junto al concesionario de autos de NISSAN

Correo electrónico: rolendio.montenegro@ambiente.gob.ec

Tel: 062632284 Ext.108 / 062 632284 / 062 632411

El Ministerio del Ambiente Distrito Esmeraldas:

Tonsupa, vía principal, junto a Trans Esmeraldas, frente a Ferretería Centro.

Teléfonos: (06) 2464-605 (06) 2464-305 (06) 2465-006

- c) Todas las quejas se registrarán formalmente y llevarán un proceso de seguimiento hasta la respuesta o solución definitiva del conflicto. Existirá un plazo de 15 días laborables para emitir una respuesta a la queja o denuncia.
- d) Las quejas serán examinadas, monitoreadas y evaluadas por el Grupo Núcleo de Planificación correspondiente, el cual propondrá la mejor opción para resolver el conflicto en base a las siguientes alternativas:
 - a) El Grupo Núcleo propone una solución.
 - b) La comunidad y el Grupo Núcleo deciden juntos en base a prácticas de resolución de conflictos.
 - c) La comunidad y el Grupo Núcleo convocan a un tercero para decidir.

Se seleccionará un método de resolución y aplicarse con el consentimiento de las partes.

- e) Copias de las quejas y solución a las mismas serán enviadas a CEPF durante el mismo plazo de 15 días laborables.
- f) Una vez que el asunto se resuelva satisfactoriamente, la organización ejecutora y el RIT hará un seguimiento y evaluará los resultados. Copias de las quejas y solución a las mismas serán enviadas a CEPF.
- g) Se compartirán todas las reclamaciones - y una propuesta de respuesta - con el Equipo de Implementación Regional (RIT) y el Director de Subvenciones de CEPF dentro de los 15 días. Si el reclamante no está satisfecho después de la respuesta, puede enviar el reclamo directamente al Director Ejecutivo de CEPF a cepfexecutive@conservation.org o por correo postal. Si el reclamante no está satisfecho con la respuesta del Director Ejecutivo de CEPF, puede presentar el reclamo ante el Banco Mundial en la oficina local del Banco Mundial (Calle 12 de Octubre 1830 y Cordero, World Trade Center, Torre B, piso 13. Quito – Ecuador 5932 294-3600 ext.: 676 cmedina1@worldbank.org)".

Representante del Equipo Regional de Implementación - RIT (Ecuador):

Correo electrónico: info@ffla.net

Comunicación escrita o reunión personal: Guipuzcoa E16-02 y Av. Coruña, Quito, Ecuador

Teléfono: (02)223 - 6351

Director Ejecutivo del CEPF

cepfexecutive@conservation.org,

Critical Ecosystem Partnership Fund, Conservation International.

Atención: Executive Director, 2011 Crystal Drive, Suite 500, Arlington, VA 22202, USA.

El RIT y CEPF responderán dentro de los 15 días siguientes al recibo del reclamo y los reclamos se guardarán e incluirán en el seguimiento del proyecto